

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 14 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación asociadas a la instalación de generación de energía eléctrica denominada Parque Eólico Martín de la Jara, ubicada en los términos municipales de Martín de la Jara (Sevilla) y Campillos (Málaga). (PP. 105/2023).

Nuestra referencia: SVE/JGC/FJMC.
Expediente: 265.018.
R.E.G.: 3.900.

Por Resolución de fecha 22 de abril de 2022, de la Dirección General de Energía de la Junta de Andalucía en Sevilla, se concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Martín de la Jara», ubicadas en los términos municipales de Martín de la Jara (Sevilla) y Campillos (Málaga),

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 111, de 13 de junio de 2022 (utilidad pública).
- BOP Sevilla núm. 139, de 18 de junio de 2022 (utilidad pública).
- BOE núm. 147, del 21 de junio de 2022 (utilidad pública).
- BOP Málaga núm. 155, de 11 de agosto de 2022 (utilidad pública).

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.-A91287755.

Domicilio: C/ Inca Garcilaso, s/n, Edificio Expo, 41092, Sevilla (Sevilla).

Denominación de la instalación: Parque Eólico Martín de la Jara.

Término municipal afectado: Martín de la Jara (Sevilla) y Campillos (Málaga).

Emplazamiento de la ISF: Polígonos 6, 9, 8, varias parcelas (Martín de la Jara) y Polígonos 5, 6 y 25, varias parcelas (Campillos).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología eólica, Parque Eólico Martín de la Jara (b.2.1) R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Descripción de la instalación:

- Parque Eólico «Martín de la Jara» e infraestructuras de evacuación, ubicado en los términos municipales de Martín de la Jara y Campillos, en la provincia de Sevilla y Málaga, respectivamente.

- 9 aerogeneradores de torre tronco-cónica tubular, de altura del bujo de 105 metros, 4.000 kW de potencia cada uno, tensión de generación 720 V, con rotor tripala de diámetro 150 metros (6 en el t.m. de Martín de la Jara (Sevilla) y 3 ubicados en el t.m. de Campillos (Málaga).

- 9 transformadores secos 0,72/30 kV, 5100 kW, situados en cada aerogenerador (6 en el t.m. de Martín de la Jara (Sevilla) y 3 ubicados en el t.m. de Campillos (Málaga).

- Línea de evacuación 30 kV D/C desde el apoyo AP-01 de conversión subterráneo#aéreo, con un tramo aéreo de 1823 metros (9 apoyos) y conductor LA-380 y un tramo subterráneo de 604 metros y conductor AL 18/30KV HEPRZ1 3x(1x630 mm²) desde otro apoyo conversión aero-subterráneo AP-09 y la subestación El Álamo.

- Accesos, viales interiores y viales secundarios para acceso a cada uno de los aerogeneradores.

Potencia eléctrica instalada total en el parque: 36 MW.

Tensión de evacuación y conexión: 30/400 kV.

2. Línea Área de Alta Tensión 30kV:

Origen: Entronque aéreo-subterráneo (250 m al sur del aerogenerador MJ19.5).

Final: SET El Álamo.

Longitud: 1,787 km en aéreo y 0,509 en subterráneo.

Tensión: 30 kV.

Tipo: Doble circuito (DC) en configuración Simplex y disposición tipo N.

Frecuencia: 50 Hz.

Conductor: LA-380 GULL (337-AL1/44-ST1A).

Núm. conductores por fase: 1.

Núm. apoyos: 9.

Término municipal afectado: Campillos (Málaga).

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y Política de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar en horario de mañana el jueves día 9 de marzo de 2023 en el Ayuntamiento de Martín de la Jara, donde radican las fincas, en la provincia de Sevilla. El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las fincas afectadas así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U. (CIF A91287755), asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones.

ANEXO

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Ayuntamiento de Martín de la Jara	GALLARDO LOZANO FRANCISCO REYES SANTOS JUANA	9/03/2023	09:30	MJ-04	9	270	Martín de la Jara
Ayuntamiento de Martín de la Jara	MARTÍN CASTILLO HEREDEROS DE FRANCISCO	9/03/2023	10:00	MJ-08	8	7	Martín de la Jara
Ayuntamiento de Martín de la Jara	AROCA AROCA LUISA AROCA AROCA HEREDEROS DE JOSE MARÍA	9/03/2023	10:30	MJ-09	8	3	Martín de la Jara
Ayuntamiento de Martín de la Jara	MORENO GOZÁLVEZ MARÍA TERESA MORENO GOZÁLVEZ MARIA JESÚS MORENO GOZÁLVEZ PILAR MORENO GOZÁLVEZ ASUNCION MORENO GOZÁLVEZ MARÍA ANGELES MORENO GOZÁLVEZ IGNACIO MORENO GOZÁLVEZ MARIA CRISTINA MORENO GOZÁLVEZ MARTA	9/03/2023	11:00	MJ-10 y MJ-60	8 9	4 00117 PARTE	Martín de la Jara
Ayuntamiento de Martín de la Jara	MORENO GOZÁLVEZ JOSÉ MARÍA	9/03/2023	11:30	MJ-60	9	168	Martín de la Jara
Ayuntamiento de Martín de la Jara	AROCA AROCA JUAN AROCA AROCA DOLORES AROCA AROCA FRANCISCO	9/03/2023	12:00	MJ-39	9	169	Martín de la Jara
Ayuntamiento de Martín de la Jara	JUAN AROCA AROCA	9/03/2023	12:00	MJ-38	9	222	Martín de la Jara
Ayuntamiento de Martín de la Jara	MORILLO MORILLO JUAN JOSÉ	9/03/2023	12:30	MJ-51	9	00117 PARTE	Martín de la Jara

Sevilla, 14 de diciembre de 2022.- El Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.